



VISTOS:

25 JUL. 2018

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57474660		SOPHIE PASMIÑO AVILA	04.06.18	06.06.18	03
57475201		ADRIAN MENDOZA CEA	05.06.18	09.06.18	05
38117680		PEDRO SEGUEL VILLAGRA	05.06.18	16.06.18	12
57475895		CECILIA PACHECO VASQUEZ	05.06.18	15.06.18	11
37421193		KARINA PARRA MUÑOZ	05.06.18	08.06.18	04
57475156		YESSICA FARIÑA INOSTROZA	05.06.18	08.06.18	04
57472389		CLERIA PEÑA REYES	05.06.18	18.06.18	14
57474664		DANIELA MATAMALA DAVID	05.06.18	08.06.18	04

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.-  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.